



## MINISTERIO DE CIENCIA TÉCNOLOGIA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 0504 DE 2025

**-9 MAY 2025***"Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"*

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le Confieren el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 0303 de 2024, y

## CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, requiere trasladarse a Pekín, República Popular China, con el fin de asistir a la IV Reunión Ministerial del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) - China 2025, la cual se llevará a cabo del 12 al 15 de mayo de 2025.

Que, la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República autorizó la comisión de servicios al exterior de la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**.

Durante su ausencia, es necesario encargar las funciones de la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE** Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación entre el 10 al 17 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1º. Comisión.** Conferir comisión de servicios al exterior a la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, por el período comprendido entre el 10 y el 17 de mayo de 2025, con el propósito de asistir a la IV Reunión Ministerial del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) - China 2025, que se celebrará en Pekín, República Popular China.

**ARTÍCULO 2º. Viáticos y Pasajes.** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asume el valor por concepto de viáticos correspondiente a cinco punto cinco (5.5) días, liquidados a razón de quinientos doce dólares diarios (USD 512.00), para un total de dos mil ochocientos diecisésis dólares (USD 2.816,00) a la TRM vigente a la fecha del pago, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto del mismo ministerio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025. La presente comisión no genera erogaciones por concepto de tiquetes aéreos, toda vez que los desplazamientos se realizaran en vuelo oficial.

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"

**ARTÍCULO 3º. Encargo.** Durante la ausencia de la señora **ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, en virtud de la comisión conferida mediante el presente Decreto, encárguese de las Funciones de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 10 hasta el 17 de mayo de 2025, al señor **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862 quien desempeña el empleo Secretario General (E) Código 0035 Grado 22, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin desprenderse de las funciones de su empleo.

**ARTÍCULO 4º. Comunicación.** Corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la comunicación del presente Decreto a la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE** y al señor **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**.

**ARTÍCULO 5º. Vigencia.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**-9 MAY 2025**

